

La primera autoridad comunal se refirió a la falta de soluciones concretas durante estos cerca de 15 años que se viene decretando a la región, provincia y comuna como zona de escasez hídrica.

En este sentido, el alcalde enfatizó que los municipios han avanzado en el trabajo con las comunidades, pero la falta de herramientas, facultades y recursos no permite avanzar en proyectos que sean integrales, y no sólo en la entrega de agua con camiones aljibes.

Anuncio Patrocinado

Durante los últimos días el jefe comunal se reunió con el Delegado Presidencial Provincial José Orrego Ramírez, para comenzar un trabajo que permita abordar importantes temas para la comuna, como es la seguridad, el municipalismo y equidad en los recursos, el Centro Integral del Adulto Mayor y la escasez hídrica, situación que cada año es más crítica.

“Lo hemos planteado en todas las formas, el código de agua es la ley que regula los recursos hídricos del país, y que durante años ha provocado una desigualdad en la distribución del agua, propendiendo a los beneficios económicos sobre la disposición de este recurso para algo tan esencial como el consumo humano” indicó Calderón



WAWM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**

Asimismo, agregó que se debe generar una distribución equitativa en las distintas secciones del río Aconcagua, permitiendo que los pequeños agricultores tengan las mismas posibilidades de un elemento que es de todos y no por prioridad geográfica.

“Como comuna hemos creado la Oficina de Escasez Hídrica que viene trabajando con las antiguas APR que hoy se denominan Servicios Sanitarios Rurales, lo que ha permitido buscar soluciones al corto plazo para afrontar y minimizar los efectos de la falta de agua, principalmente en los sectores rurales, pero sabemos que es algo que tiene fecha de término, porque la profundización de los pozos no es una solución definitiva, por lo tanto debemos retomar el tema de los embalses en la región” enfatizó el alcalde.

También recordó la conformación de la comisión de escasez hídrica en el Concejo Municipal y el trabajo con las comunidades, barrios o territorios, que se han visto afectados por algún proyecto que claramente afecta a los vecinos y vecinas de cada sector con el recurso hídrico.

Decretos desde el 2008

- 2008: Decreto N° 287 de 21 de abril de 2008, declara zona de escasez a la cuenca del río Aconcagua, ubicada en la región de Valparaíso, por 6 meses hasta el 21 de octubre de 2008.
- 2010: Decreto N°403, 24 noviembre de 2010, declara zona de escasez hídrica a las cuencas de los ríos Petorca, Ligua y Aconcagua, ubicadas en la región de Valparaíso, por 6 meses hasta el 24 de mayo de 2011.
- 2011: Decreto N° 409, 18 de noviembre 2011, declara zona de escasez hídrica a la cuenca del río Aconcagua, ubicada en la región de Valparaíso, por 6 meses hasta 18 de mayo de 2012.
- 2012: Decreto N° 330, de 9 de noviembre de 2012, declara zona de escasez hídrica a la cuenca del río Aconcagua, ubicada en la región de Valparaíso, por 6 meses hasta 9

de mayo de 2012.

- 2013: Decreto N°288, de 11 de octubre de 2013, declara zona de escasez hídrica a las provincias de Los Andes, San Felipe, Quillota, Marga Marga y la comuna de Concón en la provincia de Valparaíso, región de Valparaíso, por 6 meses hasta el 11 de abril de 2014.
- 2014: Decreto N° 258 de 25 de abril de 2014, declara zona de escasez hídrica a las provincias de Los Andes, Quillota y Marga Marga, región de Valparaíso, por 3 meses hasta 15 de julio de 2014.
- 2014: Decreto N° 459 de 28 de noviembre de 2014, declara zona de escasez hídrica a las provincias de Los Andes y Quillota y a las comunas de Santa María, Catemu y Olmué, región de Valparaíso, por 6 meses hasta 28 de mayo de 2015.
- 2015: Decreto N° 189 de 01 de julio de 2015, declara zona de escasez hídrica a las provincias de Los Andes y Quillota, región de Valparaíso, por 3 meses hasta el 01 de octubre de 2015.
- 2017: Decreto N° 37 de 3 de abril de 2017, declara zona de escasez hídrica para las provincias de Quillota, Marga-marga y la comuna de Llayllay, región de Valparaíso, por 6 meses hasta 3 de octubre de 2017.
- 2018: Decreto N° 4 de 5 de enero de 2018, declara zona de escasez hídrica para las provincias de Quillota, Marga-marga y Petorca, y las comunas de Llayllay, Concón y San Antonio, región de Valparaíso, por 6 meses hasta 5 de julio de 2018.

- 2018: Decreto N° 126 de 29 de agosto de 2018, declara zona de escasez hídrica para las provincias de Los Andes, San Felipe, Quillota y Marga-marga, región de Valparaíso, por 6 meses hasta 1 de marzo de 2019.
- 2019: Decreto N° 33 de 1 de marzo de 2019, declara zona de escasez hídrica la cuenca del río Aconcagua, región de Valparaíso, por 6 meses hasta 1 de septiembre de 2019.
- 2019: Decreto N°97 de 2 de septiembre de 2019, declara zona de escasez hídrica a la provincia de Quillota, región de Valparaíso, por 6 meses hasta 2 de marzo de 2020.
- 2020: Decreto N° 19 de 03 de marzo de 2020, declara zona de escasez hídrica a la provincia de Quillota, región de Valparaíso, por 6 meses hasta 03 de septiembre de 2020.
- 2021: Decreto N° 43 de 8 de marzo de 2021, declara zona de escasez hídrica a las provincias de San Felipe de Aconcagua, Los Andes y Quillota, región de Valparaíso, por 6 meses hasta 08 de septiembre de 2021.
- 2021: Decreto N° 190 de 09 de septiembre de 2021, declara zona de escasez hídrica a las provincias de San Felipe de Aconcagua, Los Andes y Quillota, región de Valparaíso, por 6 meses hasta 09 de marzo de 2022.
- 2022: Decreto N° 47 de 10 de marzo de 2022, declara zona de escasez hídrica a las provincias de San Felipe de Aconcagua, Los Andes y Quillota, región de Valparaíso, por 6 meses hasta 10 de septiembre de 2022.

A puros decretos: aún no hay propuestas y soluciones concretas para
tema hídrico

y tú, ¿qué opinas?